

noventa y uno; Su Magestad el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reyno, ha tenido á bien declarar imprudente para ante el Ministerio el dicho manuscrito. Yo que digo á V. M. para su conocimiento y el de V. M. interese avé á quien deba dárselo traslado de esta Comunicación."

Acuerda el Ayuntamiento la distribución de los fondos para las obligaciones del próximo mes

Este es el artículo Cuarto Cuenta y Cuidado de la Ley y demás disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el próximo mes de Abril en la forma siguiente.

Concepto 1. ^o Gastos del Ayuntamiento	6.198'79.
" 2. ^o Policía de Seguridad	3.764'42.
" 3. ^o Policía Urbana y Rural	9.579'39.
" 4. ^o Instrucción pública	2.243'22.
" 5. ^o Beneficencia	2.242'95.
" 6. ^o Obras públicas	4.708'33.
" 7. ^o Corrección pública	930'24.
" 8. ^o Montes	83'33.
" 9. ^o Cargas	51.368'32.
" 10. ^o "	"
" 11. ^o Imprevistos	979'32.
Suma total	<u>38.098'31.</u>

Expediente promovido de sobre unas notas hechas en el camino de Avuño de Talavá nuevo á Cotillas, mandadas firmar y escrito de D. Juan M. Pelando sobre este asunto

En el expediente promovido por la Comisión de Caminos de Avuño de Talavá nuevo á Cotillas, mandadas firmar, en termino de ocho dias, á Don José María Pelando, por el Presidente de la Comisión de Caminos, bajo opercimiento de hacerlo de oficio y á su costa, presentó escrito el Sr. Pelando

